

**CONDICIONES FINANCIERAS
 COMPRA POR VENTANILLA DE BONOS VIGENTES (BTP/BTU) PAGADERA EN DINERO EFECTIVO
 CON FECHA 23/11/2023.**

Las presentes Condiciones Financieras forman parte de las Bases publicadas con fecha 21 de noviembre de 2023 y del Reglamento Operativo para la colocación de Bonos de la Tesorería General de la República (Tesorería), publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de junio de 2022. En todo lo que se opongan a las bases y el Reglamento Operativo, estas Condiciones Financieras prevalecerán.

1. Condiciones financieras generales de compra de Bonos Vigentes por ventanilla

Plataforma transaccional:	Mediante correo electrónico
Instituciones invitadas:	Participantes del mercado primario de deuda
Tipo / Modalidad:	Ventanilla
Inicio de periodo de postulación:	22-11-2023 a las 17:00 hrs.
Término periodo de postulación:	23-11-2023 a las 09:00 hrs.
Número de ofertas por institución:	1
Postura mínima de la oferta:	\$ 1.000.000.000 UF 50.000
Múltiplo de postura de la oferta:	\$ 200.000.000 UF 10.000
Fecha de ejecución (operación):	23-11-2023
Fecha de liquidación y transferencia de títulos:	27-11-2023
Fecha de publicación de resultados:	23-11-2023
Bonos vigentes a comprar:	

Bonos Vigentes BTP	Tasa %
BTP0580624	*
BTP0250325	*
BTP0450326	*
BTP0600132	*
BTP0281033	*
BTP0600134	*
Bonos Vigentes BTU	Tasa %
BTU0450824	*
BTU0000325	*
BTU0260925	*
BTU0150326	*
BTU0300327	*
BTU0300328	*
BTU0300329	*
BTU0300130	*
BTU0300132	*
BTU0300134	*
BTU0300338	*
BTU0300339	*

BTU0300140	*
BTU0300142	*

***Las tasas de compra de los Bonos Vigentes serán publicadas el día 22 de noviembre a más tardar a las 17 horas.**

Las ofertas realizadas son a firme, por lo que una vez enviada la primera oferta esta no podrá ser modificada o anulada, y sólo se considerará dicha oferta por parte del Banco Central de Chile, actuando como Agente Fiscal.

Las operaciones de Compra por Ventanilla de Bonos Vigentes serán financiadas total o parcialmente mediante la emisión de Bonos de Primera Emisión, de acuerdo a las Condiciones Financieras que publique el Banco Central de Chile, de acuerdo al siguiente detalle:

Emisiones			
Instrumentos a emitir	Financiamiento	Recompra	Total a emitir
BTP0600433	\$ 0	*	*
BTU0190930	\$ 0	*	*

***Montos serán publicados el día 23 de noviembre a más tardar a las 10 am.**

2. Presentación de ofertas

Dentro del horario señalado en la Sección 1, cada participante deberá comunicar al Banco Central de Chile los instrumentos a vender mediante el envío del archivo Excel de nombre "Oferta a firme de instrumentos para Recompra del 23-11-2023", publicado en la página web del Banco Central de Chile en el siguiente [link](#). Este archivo deberá ser enviado por un apoderado SOMA cuyo perfil a corresponda al de "Operador de Renta Fija", mediante un correo electrónico a: oma@bcentral.cl.

El contenido del mensaje debe ser el siguiente:

- Nombre de la institución participante.
- Nombre del apoderado.
- RUT del apoderado.

El archivo Excel "Oferta a firme de instrumentos para Recompra del 23-11-2023" deberá detallar los nemotécnicos a ceder, su monto nominal (en su moneda de origen) y la entidad que participa. Ejemplo:

OFERTA A FIRME DE INSTRUMENTOS PARA RECOMPRA			
ENTIDAD			
Instrumentos a entregar	Monto Nominal (moneda de origen)	Instrumentos a entregar	Monto Nominal (moneda de origen)
BTPXXXXXX		BTUXXXXXX	
BTPXXXXXX		BTUXXXXXX	
BTPXXXXXX		BTUXXXXXX	
BTPXXXXXX		BTUXXXXXX	
BTPXXXXXX		BTUXXXXXX	

Adicionalmente, y a más tardar a las 14:00 hrs del día de la operación, el participante deberá enviar el Anexo N°2 de las Bases, el cual deberá estar firmado por al menos 2 apoderados SOMA con perfil "Operador de Renta Fija" o apoderados Generales de la institución registrados en el Sistema de Poderes del BCCh. En caso de diferencias en la individualización de los instrumentos entre el archivo Excel y el Anexo N°2, el archivo Excel prevalecerá.

El Banco Central de Chile se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las ofertas, como también el derecho de aceptar una porción menor de los instrumentos que la componen, sin expresión de causa y sin que pueda reclamarse perjuicio alguno.

3. Liquidación

El pago del precio de adquisición por parte de la Tesorería General de la República se realizará con dinero en la fecha de liquidación y transferencia de títulos señalada en las presentes Condiciones Financieras (en adelante, [T+2]).

La Tesorería realizará directamente la liquidación o settlement (pago) y la recepción de los Bonos vigentes a todos los inversionistas residentes en Chile que figuren en la lista de asignación y adjudicación que el Agente Fiscal haya entregado a la Tesorería el día [T], de conformidad con el Reglamento Operativo.

La liquidación de los Bonos se realizará mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP (*Delivery versus Payment*) que provee el Depósito Central de Valores (en adelante, el "DCV"), el cual permite la liquidación de una operación de venta garantizando que la entrega de los valores se realice sólo si ocurre el pago.

La entrega de los Bonos vigentes por parte de los adjudicatarios se realizará contra el pago efectivo del precio de estos por parte de la Tesorería. Para ello, los inversionistas deberán instruir la transferencia de los Bonos vigentes, a más tardar las 13:00 hrs. del día [T+2]. El adjudicatario deberá instruir, mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP, la entrega de los Bonos vigentes ofrecidos a la cuenta en DCV de la Tesorería.

Para consultas sobre la transferencia de títulos y/o el pago, por favor, contactar a la Tesorería General de la República a través de las siguientes personas:

inversiones.tp@tgr.cl
Fabiola Cuevas
(56 2) 2331 4074
(56 9) 81513670
Ricardo Castillo
(56 2) 2693 0050 Anexo 5026
(56 9) 95063090
Natalia Sánchez
(562) 2693 0050 Anexo 5075
(56 9) 65325650